

DIRECCION TECNICA

FICHA TECNICA BOLSA DE DRENAJE URINARIO Código: FT-DT-004

Versión: 0 Fecha: 2021 Sep 01

Página: 1 de 1

INFORMACIÓN GENERAL		COMPONENTES DEL PRODUCTO	
Nombre:	BOLSA DE DRENAJE URINARIO	4 2	
Fabricante:	BIOPLAST S.A.S	7 10	
Marca:	BIOLIFE	1 3 4 3 7	
Vida Útil:	5 Años	BIOLIFE	
Procedencia:	Colombia	8 500 111	
Registro Sanitario INVIMA:	2020 DM-0006057 R1	10 11 10 11 200 8 110 100 = 8	
Vigencia:	29 Julio 2030	DIULIFE	
Clasificación de riesgo:	l	5	
Método de esterilización	No aplica	1. Bolsa de almacenamiento escala graduada de contenido e identificación del paciente 2. Tubo evacuación de gases	
Descripción y uso del producto	Producto diseñado para el Drenaje urinario y recolección de orina. Capacidad de 2000 cc para adulto y 500cc para niño; tubo flexible y conector universal con tapón de protección para conexión a la sonda; sistema de flujo continuo; cámara anti-reflujo; filtro para salida de gases; tubo de evacuación, válvula de drenaje con tapón giratorio que genera cierre hermético evitando fugas de orina residual, gancho para fijación o transporte y barra estabilizadora.		
Indicaciones y precauciones de uso	 Uso bajo supervisión de un profesional del área médica. Conservar en un lugar fresco y seco. Producto desechable para uso de un solo paciente. En usos prolongados efectué el cambio de la sonda y la bolsa de acuerdo con las especificaciones médicas. El contenido se garantiza aséptico mientras el empaque permanezca cerrado y sin alteraciones. 		
Advertencias	Ninguna conocida.		
Composición	Fabricada en Vinilo, Polipropileno, PVC grado medico atoxico y ABS.		
Contraindicaci ones	Ninguna conocida.		
Numero de Re-usos	Uso de un solo paciente. Producto Descartable.		
Presentación comercial:	Envase: Bolsa x 1 unidad Embalaje Bolsa Drenaje Adulto: Caja cartón corrugado x 70 unidades Embalaje Bolsa Drenaje Pediatrica: Caja cartón corrugado x 160 unidades		
Condiciones de almacenamient o	 Se recomienda evitar poner elementos pesados sobre los productos. Conservar el producto en un lugar fresco, limpio y seco donde las condiciones de temperatura, humedad e iluminación no altere las características físicas del mismo. Se debe utilizar estibas, estantería, u otro sistema para el almacenamiento del producto con el fin de evitar la contaminación. 		
Disposición final:	La disposición final de este producto se debe realizar según el protocolo interno de la institución garantizado el cumplimiento del decreto 351 del 2014 (Febrero 19) del Ministerio de salud "Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades"		

	ELABORO	REVISO	APROBO
CARGO	Asistente SGC	Director Tecnico	Gerente General
NOMBRE	Maicol Perilla Triana	Nicolás Pinzón Hernández	Gustavo Pinzón Díaz